



**RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE MEDIADOR/A CENTRO DE MEDIACIÓN ATACAMA, REGIÓN DE ATACAMA.**

**GGG/CAN/ERG/aan**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1114.-**

**VALPARAÍSO, 24 de junio de 2022.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución N° 975 del 30 de mayo de 2022 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Mediador/a para el Centro de Mediación Atacama, Región de Atacama.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, mediante resolución exenta N° 975 de fecha 30 de mayo de 2022 se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Mediador/a para el Centro de Mediación Atacama, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

**2.-** Que, el Comité de Selección establecido para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas en conformidad a lo establecido en las bases.



**3.-** El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 24 de junio de 2022 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 21 postulaciones, 1 de ellas aprobó satisfactoriamente las 3 etapas del proceso y fue recomendada al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

**4.-** Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

**5.-** Que, existe disponibilidad presupuestaria, conforme a lo indicado en oficio N° 7568 de fecha 30 de diciembre 2021, la Subsecretaría de Justicia autorizó el presupuesto anual para la Corporación de Asistencia Judicial de la Región De Valparaíso, financiando el subtítulo 21.

#### **RESUELVO:**

**1. NÓMBRESE** en el empleo de Mediadora para el Centro de Mediación Atacama, Región de Atacama en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso a doña CAROL ANDREA MOLINA ROJAS, a contar del día 01 de julio del 2022, autorizando su correspondiente contratación.

**2. NOTIFIQUESE** lo resuelto en la presente resolución a la candidata nombrada anteriormente.

**3. PROCÉDASE** por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

**4. IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, del Centro Financiero Centro de Mediación Atacama, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.



5. **COMUNÍQUESE** de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

6. **PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

  
**GASTÓN GAUCHÉ STRANGE**  
**DIRECTOR GENERAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo





# INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
MEDIADOR/A  
CENTRO DE MEDIACIÓN ATACAMA  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS  
REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO Y VALPARAÍSO**

---

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 007-2022	1



## **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección Público para el cargo de Mediador/a para el Centro de Mediación Región de Atacama, regido por bases código CP 007-2022, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular
- c) Evaluación de Apreciación Global Integral

## **2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES**

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.3.1 de bases códigos CP 007-2022, que tienen relación con:

- a) Estar en posesión de título de Abogado y/o Asistente Social y/o Trabajador/a Social otorgado por una Institución reconocida por el Estado.
- b) Estar en el registro de mediadores conforme al mandato legal del artículo 112 de la Ley 19.968 (adjuntar en otros).
- c) Currículum Vitae en formato libre.
- d) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- e) Declaración jurada simple vigente año 2022, que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
- f) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- g) Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en Mediación y en técnicas de solución alternativas de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.



Nombres postulantes	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	Resultado
MOLINA ROJAS CAROL ANDREA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
ACUÑA GONZÁLEZ PATRIK MAURICIO	SI	NO (2)	SI	SI	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
ARDILES ARDILES CLAUDIO ANDRÉS	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
ARDILES ARDILES GISELLE ANDREA	NO (1)	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
CAMPILLAY ARAYA KARINA ANDREA	SI	NO (2)	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
CARPIO ROCHA CAMILA FRANCISCA	SI	NO (2)	SI	SI	SI	NO (5)	NO (6)	Reprueba
CARRASCO LÓPEZ EDUARDO JAVIER	SI	NO (2)	SI	SI	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
CARVAJAL CALABRANO LIDIA ESTHER	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
GASPAR MONÁRDEZ ANDREA NATALIE JANET	SI	NO (2)	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
MARTÍNEZ OJEDA LORENISSE PATRICIA	SI	NO (2)	SI	SI	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
MORENO MICHELL CAROLINA ANDREA	SI	NO (2)	SI	SI	SI	NO (5)	NO (6)	Reprueba
NÚÑEZ GONZÁLEZ MARTA ESTER	SI	NO (2)	SI	NO (3)	SI	NO (5)	NO (6)	Reprueba
PINILLA GARCÉS FRANCISCO PATRICIO	SI	NO (2)	SI	SI	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
RIQUELME MELLADO DENISSE BERNARDITA	SI	NO (2)	SI	SI	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
ROBLEDO PEREIRA SILVIA PAOLA	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
SEGOVIA ESPINOZA ALICIA ALEJANDRA	SI	NO (2)	SI	SI	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
SIMON PINTO CLAUDIA LLAMILA	SI	NO (2)	SI	SI	NO (4)	NO (5)	NO (6)	Reprueba
TORO ARAYA CARLOS IGNACIO	SI	NO (2)	SI	SI	SI	SI	SI	Reprueba
TRONCOSO BUSTOS PEDRO JOSÉ	SI	NO (2)	SI	SI	SI	SI	SI	Reprueba
ZAMBRANO CARRASCO PAOLA ANDREA	SI	NO (2)	SI	SI	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
ZURITA BARRAZA GUILLERMO EDUARDO	SI	NO (2)	SI	SI	SI	NO (5)	NO (6)	Reprueba



- (1) Título no conforme a lo señalado en las bases del proceso.
- (2) No adjunta el registro de mediadores conforme al mandato legal del artículo 112 de la Ley 19.968.
- (3) Adjunta cédula de identidad incompleta y/o adjunta cédula de identidad vencida.
- (4) Declaración jurada vencida y/o no adjunta declaración jurada.
- (5) No adjunta certificado de experiencia laboral y/o certificado de experiencia no señala cargo ni funciones y/o certificado de experiencia laboral no cumple con el formato establecido en las bases.
- (6) No adjunta certificado de especialización y/o especialización no relacionada con el cargo que postula y/o certificados de capacitaciones no cumplen con las horas señaladas en las bases y/o certificado de capacitaciones expirados.

<b>N° TOTAL CANDIDATOS PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>N° TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA I</b>	<b>N° TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS ETAPA I</b>
21	1	20



### 3.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 de bases código CP 007-2022. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
<b>Estudios y cursos de formación educacional y capacitación</b>	Estudios de Especialización: diplomado, capacitación y perfeccionamientos relacionados con el cargo, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en su caso. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 2 últimos años.	Doctorado/Magíster.	20	40	20
		1 diplomado con 120 horas como mínimo de duración.	10		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.	5		
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia específica acreditada en Mediación.	Experiencia Laboral cargos de Mediador/a en área de desempeño o funciones similares superior a 1 años	20	40	20
		Experiencia Laboral cargos de Mediador/a en área de desempeño o funciones similares entre 1 y más de 6 meses.	10		
		Experiencia Laboral cargo de Mediador/a en área de desempeño o funciones similares inferior 6 meses.	5		



#### **4.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN CURRICULAR**

##### **Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular**

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.3.2 de bases código CP 007-2022 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

- a) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
  
- b) Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en Mediación y en técnicas de solución alternativas de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.



Postulante	Doctorado/Magister. (20)	1 diplomado con 120 horas como mínimo de duración. (10)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (5)	Experiencia Laboral cargos de Mediador/a en área de desempeño o funciones similares superior a 1 año. (20)	Experiencia Laboral cargos de Mediador/a en área de desempeño o funciones similares entre 1 y más de 6 meses. (10)	Experiencia Laboral cargo de Mediador/a en área de desempeño o funciones similares inferior 6 meses. (5)	Total Puntaje	Resultado
MOLINA ROJAS CAROL ANDREA	0	10	0	20	0	0	30	Aprobado

N° TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA I	N° TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS ETAPA II
1	1	0



## 5.- EVALUACIÓN DE APRECIACIÓN GLOBAL INTEGRAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 22 de junio de 2022, por el Comité de Selección integrado por:

- Vivian Tapia Tapia, Directora Regional Región de Atacama.
- Carla Salcedo Jorquera, Mediadora del Centro de Mediación Región de Atacama.
- Cecilia Aguirre Nova, Jefa Subdirección de las Personas.
- Osvaldo Terán Gallardo, Psicólogo Cajval.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	60	60	20
		Adecuado	40		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global integral:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
MOLINA ROJAS CAROL ANDREA	MUY ADECUADO	60	APROBADO

## 6.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 007-2022, aprobadas por la Resolución Exenta N° 975 de fecha 30 de mayo de 2022.

El comité de selección recomienda al Director General a la siguiente candidata, para el cargo de Mediadora Centro de Mediación Región de Atacama, de acuerdo al puntaje obtenido en la Evaluación de Apreciación Global Integral.

1. MOLINA ROJAS CAROL ANDREA



## 7.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 975 de fecha 30 de mayo de 2022, código de postulación CP 007-2022, a continuación, se dan a conocer los puntajes finales de cada postulante.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
MOLINA ROJAS CAROL ANDREA	90



---

**CECILIA AGUIRRE NOVA**  
Jefa Subdirección de las Personas  
Corporación de Asistencia Judicial  
Región de Valparaíso

